



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EXPERIENCIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En San Vicente de Chucurí, Santander, se verifica el cumplimiento de los requisitos requerida según estudios previos e invitación para el contrato cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN LAS METAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER”**.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de persona	Jurídica				
Nombre	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI				
Dirección	Municipio	Departamento	Nit.		
Calle 8 N°11-34	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	901665624-8		
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica)					
Actividad económica RUT	8699	Fecha RUT	23-01-2026		
Descripción de la actividad económica u objeto social.	Otras actividades de atención de la salud humana				
Nombre del representante legal o delegado	JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ, Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Chucuri, según Decreto No. 516 del 02 de octubre de 2025				
Cédula de ciudadanía No	63.543.326	Expedición	Bucaramanga		
Objeto social o Actividad económica	CUMPLE	SI	X	NO	

II. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	





Propuesta técnica y económica	SI		SI		
Registro único tributario (RUT) persona jurídica	SI		SI		23-01-2026
Cédula de ciudadanía representante legal o delegado	SI		SI		
Planilla de pago de los últimos seis meses o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.	SI		SI		Adjunta certificación diligenciado por la gerente JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ

III. CONSULTA DE ANTECEDENTES

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República persona jurídica	X		06/01/2026
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República representante legal o delegado	X		06/01/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación persona jurídica	X		06/01/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación representante legal o delegado	X		06/01/2026
Certificado de antecedentes judiciales representante legal o delegado	X		06/01/2026
Verificación situación militar representante legal o delegado	X		La representante legal, en su calidad de gerente del hospital, es mujer, razón por la cual no se encuentra obligada a acreditar o definir situación militar. Cumple.
Verificación en el sistema registro nacional de medidas	X		Adjunto por el contratista





correctivas RNMC del representante legal o delgado

06/01/2026

IV. IDONEIDAD DE LA EMPRESA

El ente territorial necesita de una ESE pública ubicada en el área de influencia que cumpla las condiciones del sistema obligatorio, garantía de la calidad de la atención general de la seguridad social en salud.

Lo anterior en virtud del decreto 1011 de 2006 y la resolución 423 de 2006.

V. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$465.112.957,39).**

VI. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos con respecto al perfil, capacidad jurídica, antecedentes de la empresa de servicios públicos, se concluye que esta persona jurídica cumple con los requisitos e idoneidad requerida para la celebración del contrato interadministrativo.

Que, en consideración a lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, con NIT. **901665624-8**, representada legalmente por **JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.326 expedida en Bucaramanga, cumple con la idoneidad requerida para la celebración del contrato, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN LAS METAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER"**.

Se expide la presente a los

30 ENE 2026

LUIS EMILIO CUEVAS PINZÓN

Secretario de Desarrollo Social Comunitario

Proyecto: Zareth D- Abog
Revisó y aprobó: Luis C-SDSC

